

ABUSO ES:

- Tratar de causar daño intencionalmente o por descuido.
- Poner a otra persona en aprensión razonable para que se dañe físicamente a sí mismo/a o a otros.

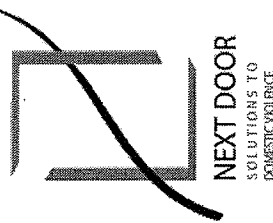
Un Comportamiento Abusivo

Incluye:

1. Pegar
2. Dar cachetadas
3. Patear
4. Empujar
5. Golpear
6. Jalar el Pelo
7. Aventar Objetos
8. Abuso Sexual



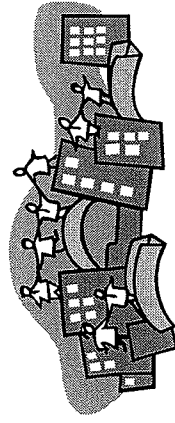
El Centro de Violencia Intrafamiliar provee numerosos servicios para víctimas de violencia doméstica.



CENTRO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Nadie merece ser abusado

Next Door Asiste a todas las víctimas de violencia doméstica. No discriminamos basándonos en raza, color, edad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión, estatus militar, durante el embarazo, o si es deshabilitado.



**NEXT DOOR SOLUCIONES PARA
LA VIOLENCIA DOMESTICA**

234 E Gish Rd Ste 200
San Jose, CA 95112
Phone: 408.501.7550
Fax: 408.441.7562
E-mail: www.nextdoor.org

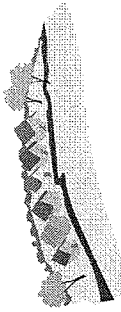
408-277-3700

**NEXT DOOR SOLUCIONES PARA
LA VIOLENCIA DOMESTICA**

¿ERES VICTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA?

Violencia Doméstica es abuso cometido contra:

- Un adulto
- Un menor independiente
- Una ex-pareja
- Un cohabitante (viven juntos)
- Una persona con la que el sujeto tiene o esta esperando un hijo
- Una persona en un noviazgo



VIOLENCIA DOMESTICA INCLUYE:

1. Cualquier violencia física
2. Cualquier violencia sexual
3. Cualquier violencia emocional
4. Amenazas
5. Acoso
6. Que lo/a vigilen constantemente
7. Llamadas telefónicas continuas
8. Violación de una orden de la corte

ORDENES DE LA CORTE

Victimas de violencia doméstica tienen el derecho de ir a la Corte Superior (División Familiar) y archivar una petición para obtener una de desalojo.

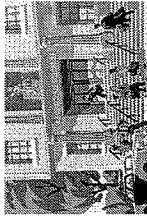
Requiriendo que el agresor se vaya de su casa

Dándole a usted la custodia de sus hijos

El derecho a manutención

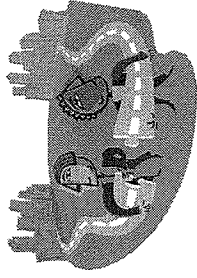
Requiriendo al demandado a hacer pagos especificados

Requiriendo la participación en programas de consejería



Servicios Ofrecidos en el Centro de Violencia Intrafamiliar por Representantes de Next Door:

- Consejería de Crisis
- Referencias de Consejería
- Referencias para Ropa
- Referencia para albergue de emergencia-24 horas
- Asistencia obteniendo una Orden de Restricción Temporal
- Programas educacionales para organizaciones comunitarias



ORDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA

Son dadas a víctimas que están en peligro inmediato de ser agredidos por un miembro de su familia.

Pueden ser procesadas por un oficial de la policía cuando hay historia de abuso y/o amenazas de abuso a la familia por el sospechoso, pero cause probable por arresto no existe.

- Procesar aplicaciones para el programa de alarma AWARE.
- Programas de teléfono celular

NEXT DOOR SOLUCIONES PARA LA VIOLENCIA DOMESTICA

234 E Gish Rd Ste 200
San Jose, CA 95112

Phone: 408.501.7550
Fax: 408.441.7562
E-mail: www.nextdoor.org